INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO
Acto Administrativo por Delegación
Resolución No. 044
(agosto 27 de 2026)

"Por medio de la cual se aprueba una Póliza de Seguro de Cumplimiento en favor de Entidades Estatales".

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE JURÍCA
DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO – UNIAJC

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Sr Rector de la UNIAJC, mediante Resolución de Delegación No. 296 del 22 de febrero de 2016, y

CONSIDERANDO

Que la Institución Universitaria Antonio José Camacho es un establecimiento público de Educación Superior del Orden Municipal, adscrito al Municipio de Santiago de Cali, creado por el Acuerdo No. 29 del 21 de diciembre de 1993 y modificado por el Acuerdo 0249 del 15 de diciembre de 2008, emitido por el Honorable Concejo Municipal de Santiago de Cali, como una unidad autónoma con régimen especial vinculado al Ministerio de Educación Nacional en lo que se refiere a las políticas y planeación del sector educativo.

Que el inciso segundo del art. 41 de la ley 80 de 1993, en concordancia con el art. 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015, establecen como requisito para la ejecución de los contratos estatales la aprobación de la garantía única de cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato celebrado, y a favor de la Entidad Estatal.

Que el objeto de la presente contratación es: ***"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS, INSUMOS Y COMPONENTES TECNOLÓGICOS DESTINADOS AL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO - UNIAJC, INCLUYENDO ELEMENTOS DE REDES, PERIFÉRICOS Y HERRAMIENTAS ESPECIALIZADAS, PARA LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS, ACADÉMICAS, LABORATORIOS Y SALAS DE SISTEMAS, EN CUMPLIMIENTO DE ESTÁNDARES DE CALIDAD, SEGURIDAD Y NORMATIVA AMBIENTAL VIGENTE".***

Que revisada la póliza No. C-100121063 expedida el día veinticinco (25) de agosto de dos mil veintiséis (2026) por la **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS**; constituida por el contratista **CENTRO-NET S.A.S.** con Nit No. 805.020.457-8, se observa:

TIPO DE APROBACIÓN	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
OBJETO	SE GARANTIZA EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. DJC-SA-08.02.01-378-2026 CUYO OBJETO ES ***"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS, INSUMOS Y COMPONENTES TECNOLÓGICOS DESTINADOS AL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA INSTITUCIÓN***

"Por medio de la cual se aprueba una Póliza de Seguro de Cumplimiento en favor de Entidades Estatales".

	UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO - UNIAJC, INCLUYENDO ELEMENTOS DE REDES, PERIFÉRICOS Y HERRAMIENTAS ESPECIALIZADAS, PARA LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS, ACADÉMICAS, LABORATORIOS Y SALAS DE SISTEMAS, EN CUMPLIMIENTO DE ESTÁNDARES DE CALIDAD, SEGURIDAD Y NORMATIVA AMBIENTAL VIGENTE".		
TIPO DE AMPAROS	**VALOR ASEGURADO**	**FECHA INICIAL**	**FECHA FINAL**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$60,556,482.00	21/08/2026	04/03/2027
CALIDAD DEL SERVICIO	$60,556,482.00	21/08/2026	04/03/2027

Que se realiza la verificación a través de la página web de la **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS** a través del enlace https://productos.mundialseguros.com.co/ lo cual arroja lo siguiente:

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	+iEk/LrBSXBKrXMcw9aN4A==		
Número de póliza	100121063	Número de anexo	0
Ramo	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	Fecha de expedición	25/08/2026
Inicio de vigencia Global	21/08/2026	Fin de vigencia Global	04/03/2027
Tomador	CENTRO NET SAS		
Asegurado	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO UNIAJC	Valor asegurado	121.112.964,00
		Movimiento	EXPEDICION
Objeto de póliza	GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.DJC-SA-08.02.01-378-2026, CUYO OBJETO ES: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS, INSUMOS Y COMPONENTES TECNOLÓGICOS DESTINADOS AL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO - UNIAJC, INCLUYENDO ELEMENTOS DE REDES, PERIFÉRICOS Y HERRAMIENTAS ESPECIALIZADAS, PARA LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS, ACADÉMICAS, LABORATORIOS Y SALAS DE SISTEMAS, EN CUMPLIMIENTO DE ESTÁNDARES DE CALIDAD, SEGURIDAD Y NORMATIVA AMBIENTAL VIGENTE		

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 21/08/2026	24:00 Horas del 04/03/2027	$ 60.556.482,00	$ 64.704,19
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas del 21/08/2026	24:00 Horas del 04/03/2027	$ 60.556.482,00	$ 64.704,19

Que, igualmente, la póliza presentada cuenta con los anexos de condiciones generales y particulares que acreditan su eficacia jurídica, por lo cual es procedente impartir aprobación de la garantía única de cumplimiento de las obligaciones del mencionado contrato.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

"Por medio de la cual se aprueba una Póliza de Seguro de Cumplimiento en favor de Entidades Estatales".

Artículo Primero: Aprobar la Póliza de Cumplimiento a Favor de Entidades Estatales No. C-100121063, que ampara las obligaciones del contrato No. **DJC-SA-08.02.01-378-2026,** cuyo objeto es ***"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS, INSUMOS Y COMPONENTES TECNOLÓGICOS DESTINADOS AL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO - UNIAJC, INCLUYENDO ELEMENTOS DE REDES, PERIFÉRICOS Y HERRAMIENTAS ESPECIALIZADAS, PARA LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS, ACADÉMICAS, LABORATORIOS Y SALAS DE SISTEMAS, EN CUMPLIMIENTO DE ESTÁNDARES DE CALIDAD, SEGURIDAD Y NORMATIVA AMBIENTAL VIGENTE",*** expedida el día veinticinco (25) de agosto de dos mil veintiséis (2026) por la **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS**; constituida por el contratista **CENTRO-NET S.A.S.** con Nit No. 805.020.457-8; de conformidad con la parte motiva de esta providencia.

Artículo Segundo: La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los veintisiete (27) días del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026).

DANIEL ALEXANDER NARVÁEZ POTES
Jefe Oficina Asesora de Jurídica

Proyectó: Julio Cesar Bedoya Perdomo – Abogado Contratista Oficina Asesora Jurídica.

Resolución MEN No.963
Exp. el 02 de marzo 2007
Cali- Colombia

CERTIFICADO
ISO 9001:2015

Norte: Av 6N #28N-102
Sur: Km7 vía Cali-Jamundí- Calle 25 #127-220
Sede Sameco: Carrera 36 # 15 - 150
PBX: 60(2) 665 2828 | www.uniajc.edu.co